

ENPRESAK SENDOTZEN: Modernización de equipamientos en los talleres fabriles y de reparación de las empresas industriales de Gipuzkoa (ENPRESAK SENDOTZEN)

Diputación Foral de Gipuzkoa

| Tipología de Ayuda | Presupuesto convocatoria | Plazo de la presentación |
|--------------------|--------------------------|---|
| Subvención | 1.400.000 € | Jueves, 16 de octubre de 2025, a las 13:00 o agotamiento de fondos. |

OBJETO

Mantenimiento de la actividad económica y la mejora de la competitividad a través de la modernización y adecuación de las capacidades de los talleres fabriles y de reparación vinculadas a empresas industriales guipuzcoanas.

BENEFICIARIOS

Se entiende por taller industrial un espacio destinado a la realización de actividades productivas, relacionadas con la fabricación, reparación o ensamblaje de productos o piezas en el sector industrial.

Tendrán la consideración de beneficiarias de las ayudas establecidas en las presentes bases reguladoras las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar radicadas en Gipuzkoa.
- Estar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) con anterioridad a 9 de abril de 2025.
- Tener entre 5 y 30 personas empleadas, y que tengan la condición de pequeña empresa.

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

HORIZONTE TEMPORAL

Los proyectos podrán iniciarse a partir del **1 de enero de 2025**.

El plazo de ejecución y justificación se indicará en la Resolución individual de la ayuda. En ningún caso, el plazo de ejecución podrá ser posterior al 31 de marzo de 2026.

GASTOS FINANCIABLES

Serán subvencionables los siguientes proyectos de inversión que redunden en la mejora y modernización de los talleres:

- Adquisición de maquinaria y bienes de equipo.
- Retrofitting de maquinaria o incorporación de controles numéricos y sistemas de control automáticos a máquinas ya existentes.

No serán subvencionables:

- La compra en arrendamiento financiero.
- Las herramientas y material fungible.
- Los vehículos, salvo los de uso interno como carretillas elevadoras y palas cargadoras.
- La adecuación de instalaciones.
- Los ordenadores personales, servidores, impresoras de documentos, tabletas, consolas o similares.

La **inversión mínima** por proyecto será de **3.000,00 €** (IVA excluido) y no se aceptarán facturas cuya base imponible sea inferior a 1.000,00 €.

INTENSIDAD DE AYUDA

Se subvencionará el **50 % de los costes subvencionables** del proyecto.

Se admitirán una o varias solicitudes por empresa, siendo el máximo total de subvenciones por empresa de 40.000,00 €.

CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria son **incompatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

| Genera Informe Motivado Vinculante | Sujeto a MINIMIS | Programa sujeto a Efecto Incentivador |
|------------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| NO | SI | NO |

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66